



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2011-A/MDP

Pangoa, 03 de Enero del 2011

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario adoptar acciones del personal para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal, con las atribuciones y responsabilidades que se le faculte para el desempeño de sus funciones, enmarcados en el ROF y MOF, y el marco legal que corresponda;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE** al Sr. Abraham David Campos Enrique, identificado con DNI N° 20998784; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTICULO SEGUNDO.-** A través de Secretaria General hacer de conocimiento a las áreas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

